



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL.- OCTUBRE 27 DE 2022.-

A despacho el comunicado allegado al correo institucional mediante el cual el apoderado de la parte demandante en el proceso con radicado 2021-00078, suministra su dirección electrónica para efectos de notificaciones judiciales.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

AUTO No 9 6 2

PROCESO VERBAL

DEMANDANTE: ADOLFO LEON PIZARRO

**DEMANDADO: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE
BUENAVENTURA Y OTROS**

RADICACIÓN: 2021-00078-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial allegado al proceso de la referencia, el juzgado **ORDENA** agregar al expediente y tener en cuenta en el momento procesal oportuno lo concerniente a la dirección electrónica ***notificaciones@gha.com.co*** suministrada para fines procesales.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc9e3eabde744a3544e034387b1ff790dcf8b26462adaec527e4b966ff6f52a**

Documento generado en 27/10/2022 06:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>